En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO ACTA NÚM. 30/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

1º.- Ac. 790/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 30 de agosto de 2013.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 791/2013. Dada cuenta de la Sentencia núm. 190/2013, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 32 de Madrid, en Autos 1273/2011, por la que se desestima la demanda presentada por D. *** contra OPADE S.A. ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, absolviendo al demandado y declarando procedente el despido del actor, con desestimación de la demanda presentada contra el Ayuntamiento de Las Rozas y absolviéndolo por estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva.

Cabe recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia.

3º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVIERNO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES CON CENTROS ESCOLARES, TEMPORADA 2013/2014.

Ac. 792/2013. Autorizar el programa de actividades con los centros escolares del municipio que organiza el Departamento de Aire Libre, y las actividades a desarrollar en la Finca El Pilar por la empresa concesionaria Campa Ocio y Aventura, de la Concejalía de Deportes, para el curso escolar 2013/2014 que tienen por objeto la promoción del deporte invernal entre los escolares del municipio.

4º.- APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL 2013.

Ac. 793/2013. 1º.- Aprobar el programa de Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel 2013.

2º.- Solicitar autorización a la Delegación de Gobierno para la celebración de los siguientes festejos taurinos:

- 30 de septiembre: Encierro a las 10 h y suelta de reses a las 10.30 h.

- 30 de septiembre: Corrida de toros a las 18.30 h.
- 4 de octubre: Becerrada popular a las 22.00 horas.
- 5 de octubre: Encierro 10.00 horas y suelta de reses a las 10.30 horas. Corrida de rejones 17.30 horas.
- 6 de octubre: Encierro a las 10 h y suelta de reses a las 10.30 h. Concurso de recortes a las 17.30 horas.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 794/2013. 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Dinamización musical, gestión técnica de los locales de ensayo y grabación y enseñanza de guitarra (Concejalía de Juventud).
- Cursos de Historia del Arte para mayores (Concejalía de Servicios Sociales).
- Pintura para Mayores (Concejalía de Servicios Sociales).
- Control de sistemas de climatización, alarma y detección de incendios para el Auditorio Municipal (Concejalía de Seguridad).
- Peluquería de Centros de Mayores de Las Rozas (Concejalía de Servicios Sociales).
- Peluquería de Centros de Mayores de Las Matas (Concejalía de Servicios Sociales).
- Implantación de nuevas funcionalidades en el marco de la administración electrónica (Concejalía de Servicios a la Ciudad).

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En todo caso deberán concurrir, al menos, tres licitadores, y el informe de valoración de las ofertas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

6º.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA CALLE CONSTITUCIÓN.

Ac. 795/2013. 1º.- Encomendar la gestión del aparcamiento subterráneo de la calle Constitución a favor de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. (EMGV, S.A.), en cuanto hace a la realización de la regulación de los accesos, limpieza, mantenimiento, percepción de tarifas y demás tareas necesarias para el funcionamiento del mismo, con las siguientes condiciones básicas:

1. Duración máxima: 4 años, comenzando el día 1 de octubre de 2013.
2. Como máximo, la primera hora será gratuita, por día y vehículo.
3. Deberá regular el acceso de los vehículos de los empleados públicos que prestan servicio en la Casa Consistorial, en horario laboral, quedando, fuera de dicho periodo, sometidos al régimen general de tarifas.
4. Se autoriza la prestación de servicios terciarios que sean compatibles con la normativa de aplicación.
5. El horario de apertura del aparcamiento será de 24 horas, de lunes a domingos, sin que pueda cerrarse en ningún momento, salvo por casos de peligro o siniestro, o para ejecutar obras u otras causas justificadas adecuadamente.

2º.- Dicha encomienda de gestión no supone la cesión de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

3º.- La citada encomienda no tiene coste económico percibiendo la EMGV S.A. las cantidades que satisfagan tanto los usuarios del aparcamiento como los titulares de concesiones de uso privativo en el citado aparcamiento; estos últimos por el concepto de contribución a los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones.

4º.- La duración de la presente encomienda se fija en 4 años.

7º.- AMPLIACIÓN HORARIO DE CENTRO DE PÁDEL Y FITNESS.

Ac. 796/2013 1º.- Autorizar la ampliación de horario de Centro de Pádel y Sala Fitness, de lunes a viernes de 7 a 23 horas y sábados, domingos y festivos de 9 a 21 horas.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Concejalía proponente.

8º.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE "AJARDINAMIENTO DE DOS PARCELAS EN LAS CALLES MIKONOS, LARISA Y KALMIA".

Ac. 796/2013 1º.- Aprobar la medición general de las obras correspondiente a "Ajardinamiento de dos parcelas en las calles Mikonos, Larisa y Kalmia", ejecutadas por Semar, Proyectos y Medioambiente S.L., arrojando un saldo a favor del contratista de 4.191,69 €, excluido IVA, siendo el tipo de IVA aplicable el 21%.

2º.- Notificar la anterior medición general al contratista para que manifieste lo que a su derecho convenga durante el plazo de cinco días hábiles, significándole que la aceptación del importe correspondiente a la medición general anteriormente citada deja saldadas y finiquitadas todas las obligaciones económicas derivadas del contrato suscrito y la obra ejecutada.

9º.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD PARA ÁREAS INFANTILES".

Ac. 797/2013 1º.- Aprobar la concesión de prórroga a favor de Moycosa S.A. para la instalación de infraestructuras de seguridad para áreas infantiles, hasta el próximo día 31 de diciembre de 2013, fecha en la que finalizará el mismo.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Concejalía proponente a fin de que complete la solicitud de suministro del material pendiente.

10º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

Ac. 798/2013 1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de "Inmovilización, retirada, depósito y custodia de vehículos de la vía pública".

2º.- Iniciar nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto.

Ac. 799/2013 1º.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de "Programación, gestión y organización de eventos culturales".

2º.- Iniciar nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento negociado.

Ac. 800/2013 1º.- Aprobar acuerdo extrajudicial para la resolución del citado contrato, en los términos y condiciones expresados en el expediente, facultando a la Concejal-Delegada de Educación y Cultura para su suscripción.

2º.- Aprobar el pago de la cantidad de 7.076,27 € a favor de D. ***, así como el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013, indicada en el documento de reserva de crédito.

Ac. 801/2013 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de "Talleres municipales de tapices y alfombras", a Índigo, Proyectos y Sistemas S.L. en la cantidad de 8.472,80 €, excluido IVA, por curso lectivo, desde el 9 de septiembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) No se ha excluido ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en el menor precio solicitado para la prestación del servicio.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

URGENCIAS.

Ac. 802/2013 1º.- Conceder la Licencia de Instalación, número de expediente 43/13-LC, para la Actividad de CENTRO DE FORMACION, en la en la c/ José Echegaray, 1 planta Baja, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, con las condiciones y medidas correctoras adicionales a las que constan en los informes técnicos obrantes al expediente.

2º.- Informar al interesado que:

- No podrá comenzar a ejercer la actividad hasta la obtención de la licencia de funcionamiento.
- Esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de que en el caso de modificación del proyecto que ha servido de base para su concesión, se deberá presentar el correspondiente reformado en este Ayuntamiento para la obtención de la licencia que corresponda, en su caso.

3º.- La presente licencia se refiere al proyecto técnico aportado, debiendo presentarse certificado expedido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se acreditará que la actividad está totalmente ajustada al proyecto técnico y a las medidas correctoras y condicionamientos que se hayan añadido de conformidad con la legislación vigente.

EL ALCALDE,